



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

22 NOV 2012

Nº 276 -2012-SA-DG-INR

SECRETARIA

Resolución Directoral

Bellavista, 16 de NOVIEMBRE del 2012

Visto los expedientes N°003817 y N°003994-2012 e Informes N°0321-2012-DEIM/IFM-INR y N°222-2012-DEIDRIFMENT/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°177-2008-SA-DG-INR, de fecha 05 de Agosto del 2008, se aprobaron las FICHAS DE ESTUDIO SOCIOECONOMICA, DE ESTUDIO SOCIAL ADULTOS, DE ESTUDIO SOCIAL NIÑOS Y LA TABLA DE VALORACIÓN DE LA FICHA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, como instrumentos técnicos para realizar la evaluación socioeconómica bajo criterios técnicos a los pacientes que reciben atención especializada en los diferentes Departamentos de la Institución;

Que, las citadas Fichas han sido revisadas y consensuadas con las profesionales de Servicio Social y los Directores Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente, estableciéndose el Formato de Estudio Social y de Valoración Socioeconómica;

Que, los formatos formulados han sido aplicados como prueba piloto para su validación, a nivel de los diferentes Departamentos de la Institución, emitiéndose las sugerencias por parte de las profesionales de Trabajo Social;

Que, en tal sentido, resulta pertinente proceder a su aprobación; para su implementación en el ámbito institucional;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°715-2006-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Sub Dirección General, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **FORMATO DE ESTUDIO SOCIAL** y el **FORMATO DE VALORACIÓN SOCIOECONOMICA**, instrumentos técnicos para su aplicación en el proceso de evaluación socioeconómica, de los pacientes que concurren a la Institución para su atención en los diferentes departamentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FAUF/EC
RD 192-2012

C.C. Coordinación de Servicio Social
DEIDRIF MOTORAS
DEIDRIF MENTALES
Responsable del Portal del INR

16 NOV 2012

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Dr. Fernando A. Urcía Fernández
DIRECTOR GENERAL